



## RETORTILLO DE SORIA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2024, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

### 1.- RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2025:

#### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
<i>A)</i>	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Impuestos directos	228.000,00
2	Impuestos indirectos	5.300,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	56.400,00
4	Transferencias corrientes	66.500,00
5	Ingresos patrimoniales	334.500,00
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Enajenación de inversiones reales	1.000,00
7	Transferencia de capital	110.000,00
<i>B)</i>	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>801.700,00</b>

#### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
<i>A)</i>	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Gastos del Personal	58.200,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	273.100,00
3	Gastos financieros	-
4	Transferencias corrientes	117.500,00
5	Fondo de contingencia	
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Inversiones reales	352.900,00
7	Transferencias de capital	-
<i>B)</i>	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>801.700,00</b>

BOPSO-14-05022025



**2.- PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2025**

**A) Plaza de funcionarios.**

**1. Con habilitación de carácter nacional:**

1.1. Secretario Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Montejo de Tiermes, Fuentearmegil y Valdemaluque.

1.2. B) Personal laboral temporal.: 3 Peones operarios servicios múltiples

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Retortillo de Soria, 24 de enero de 2025. – El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso 218